

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bogotá D.C., 19 OCT de dos mil veinte (2020)

Alimentos: 2019-0993

La anterior respuesta procedente de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN- ya fue agregada al proceso y puesta a disposición de la parte interesada mediante auto calendarado 6 de agosto del presente año, en consecuencia, no hay petición para resolver.

Por otra parte, se reconoce personería al doctor GABRIEL ESTEBAN GÓMEZ HERRERA, miembro activo y adscrito al Consultorio Jurídico de la Universidad de San Buenaventura de Bogotá, como apoderado judicial sustituto, en los términos y con las facultades del poder de sustitución conferido.

NOTIFÍQUESE



MARÍA ENITH MÉNDEZ PIMENTEL
JUEZ

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE BOGOTÁ DC
EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICÓ POR ESTADO
No. 98 FECHA 13 OCT 2020

AURA NELLY BERMEO SANTANILLA
Secretaría